San Miguel – Putumayo, 23 de julio de 2026

Señor:
JAIRO LOPEZ
Alcalde Municipal
San Miguel – Putumayo

Referencia: **PRESENTACIÓN PROPUESTA CONTRACTUAL**

Yo, Lissy Roxsana Guyumús Galindez, mayor de edad, domiciliada en el municipio de San Miguel – Putumayo identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.781.853 expedida en Popayán Cauca de profesión fisioterapeuta, especialista en Administración en Salud, obrando en nombre propio someto a consideración del Municipio de San Miguel la siguiente propuesta:

Ofrezco mis servicios con el fin de apoyar de manera decidida a la Administración Municipal de San Miguel Putumayo, en los asuntos y las actividades que se requiera con el fin de apoyar eficazmente a sus objetivos en pro del bienestar integral de toda la comunidad del municipio.

Declaro así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare solo comprometen al firmante de esta carta, que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable de que ella se derive.

Que conozco y acepto las especificaciones del proceso.

Que el valor de la presente propuesta incluye todos los gastos derivados de la ejecución del objeto.

Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, a partir de la legalización del contrato con sus respectivos soportes documentales.

Que el valor total de la propuesta a convenir, determinando factores y circunstancias de tiempo modo y lugar.

Declaro bajo gravedad de juramento con la presente manifestación no encontrarme incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

Declaro bajo gravedad de juramento que me encuentro al día en el pago de la seguridad social.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente

Lissy Roxsana Guyumús
LISSY ROXSANA GUYUMÚS
C.C N° 1.061.781.853

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Guyumus	Galindez	Lissy Roxsana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1061781853	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 22 MES 06 AÑO 1995

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAUCA

MUNICIPIO POPAYÁN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 7 7 13 Barrio Central

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO SAN MIGUEL

TELÉFONO 3218798616 EMAIL glissy@unicauca.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE SALUD	05	2021	
PREGRADO	10	X		FISIOTERAPIA	06	2018	1061781853

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍ*
ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3202152347	*Día*	25	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APOYO PROFESIONAL SALUD PUBLIC	OFICINA DIRECCION LOCAL SALUD	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍ*
ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3202152347	*Día*	27	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	18	*Mes*	04	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APOYO PROFESIONAL DLS	DIRECCION LOCAL DE SALUD	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROSAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ROSAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3147503625	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL SALUD PUBLIC	*DEPENDENCIA* ALCALDIA- SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 6 3 40 BARRIO BELEN EDIFICIO CAM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROSAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ROSAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3225391953	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL SALUD PUBLIC	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE null 6 null 3 40 EDIFICIO CAM BARRIO BELEN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROSAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ROSAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONALSALUD PUBLICA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 3 40 Barrio Belen						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROSAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ROSAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3225391953	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONALSALUD PUBLICA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 3 40 BARRIO BELEN EDIFICIO CAM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202152347	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONALSALUD PUBLICA	*DEPENDENCIA* DIREECION LOCAL DE SALUD					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3202152347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONALSALUD PUBLICA	*DEPENDENCIA* DIREECION LOCAL DE SALUD						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3202152347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	06	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL COVID 19	*DEPENDENCIA* DIREECION LOCAL DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 0 0 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3202152347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL COVID 19	*DEPENDENCIA* DIREECION LOCAL DE SALUD						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROSAS	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ROSAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3225389425	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	09	*Año*	2019	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 6N ° 3 -40					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROSAS	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA

DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ROSAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3225389425	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 6N ° 3 -40					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROSAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ROSAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3225389425	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 6N ° 3 -40, edificio CAM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ROSAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* ROSAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3225389425	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 6N ° 3 -40 barrio belen						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD VASCULAR LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 318735534	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SIAU					*DIRECCIÓN* CARRERA 15 6 40 Barrio el recuerdo						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Miguel La Dorada, 23 de Julio 2026

Lissy Roxana Guzmán

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.061.781.853 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Putumayo	Municipio	San Miguel
Dirección	BARRIO CENTRAL			Teléfonos	3218798616

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ROSALBA GALINDEZ	25.634.145	MADRE
DIDIE ORLANDO GUYUMUS	4.751.833	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	$ 27.900.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 27.900.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	86800010260	POPAYÁN CAUCA	$ 381.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Ussy Roxsana Guyumús

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN MIGUEL, 23 - JULIO - 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.781.853
GUYUMUS GALINDEZ

APELLIDOS
LISSY ROXSANA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1995
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

12-JUL-2013 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1100100-00495957-F-1061781853-20131015 0035500043A 1 40759377

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185045770

(415)7707212489984(8020) 000014118504577 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 7 8 1 8 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 7 8 1 8 5 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUYUMUS	GALINDEZ	LISSY	ROXSANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	San Miguel 7 5 7

41. Dirección principal: BRR CENTRAL

42. Correo electrónico: glissy@unicauca.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 7 9 8 6 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 8 0 7 3 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-06 / 09:00:45AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUYUMUS GALINDEZ LISSY ROXSANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299910362

PIB
11:51:29

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061781853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 11:52:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061781853
Código de Verificación	1061781853260723115224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:46 AM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1061781853**

Apellidos y Nombres: **GUYUMUS GALINDEZ LISSY ROXSANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 11:53:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061781853** y Nombre: **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144387042** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:18 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061781853,** Apellidos y Nombres **GUYUMUS GALINDEZ LISSY ROXSANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia San Miguel Putmayo**, con NIT **800252922-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061781853 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/06/2026 12:05 PM

Código Verificación: **UWC7TFEYNP**

Válida hasta: **10/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Madre Caridad Brader

Municipio de Rosas - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca,
Según Resoluciones No. 0441, 0921 de 2004
y 1438 de Noviembre del 2005

Confiere a :

Lissy Roxsana Guyumus Galindez

T.I. No.95062207974 de Rosas - Cauca

El Título de :

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo

Hna. Oliva Rengifo Omen
Hna. Oliva Rengifo Omen
C.c. No.25.296.382 de Almaguer (C)
Rectora

ROSAS - CAUCA

Gustavo Adolfo Figueroa O.
Gustavo Adolfo Figueroa Obando
C.c. No.76.322.156 de Popayán (C)
Secretario

Dado en el Municipio de Rosas - Cauca, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2011
Anotado en el Control Interno del Plantel Educativo en el
Libro de Registro No. 6 Folio No. 6 Diploma No.008

La Policía Nacional de Colombia informa:

siendo las 11:56:18 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061781**
Apellidos y Nombres **GUYUMUS GALINDEZ LISSY ROXSANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

sente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia San Miguel Putmayo**, cc
2922-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesió
imiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a q*
sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se
isposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 19*
con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora fre
iento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Institución Educativa Madre Caridad Brader

Municipio de Rosas - Cauca

Acta Individual de Grado

En el Municipio de Rosas - Cauca, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del Grado Once, los suscritos Rectora y Secretario, en la Rectoría de la Institución Educativa Madre Caridad Brader, debidamente autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, según Resoluciones No. 0441, 0921 de 2004 y 1438 de Noviembre del 2005, para otorgar el Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Comercio

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Técnico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se relaciona a continuación.

Lissy Roxsana Guyumus Galindez

T.I. No.95062207974 de Rosas - Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 006 de fecha 10 de Diciembre del año 2011, que consta de veintitres (23) Graduandos; comienza con el nombre de Francisco Javier Balcazar Astaiza, y se cierra con el nombre de Erika Xhihomara Velarde Dorado, firmada por Hna. Oliva Rengifo Omen (Rectora) y Gustavo Adolfo Figueroa Obando (Secretario).

Dada en el Municipio de Rosas - Cauca, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2011

Hna. Oliva Rengifo Omen

Hna. Oliva Rengifo Omen
C.c. No.25.296.382 de Almaguer (C)
Rectora

ROSAS - CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER
EDUCAR AMOR A DIOS Y COMO EL LO QUIERE

Gustavo Adolfo Figueroa

Gustavo Adolfo Figueroa Obando
C.c. No.76.322.156 de Popayán (C)
Secretario

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Yissy Roxsana Guyumus Galíndez

c.c. nº 1.061.781.853 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios,
le otorga el título de

Fisioterapeuta

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para
el ejercicio de la profesión

Popayán, 17 de Agosto de 2018

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 082 Folio Nº 1418

Diploma Nº 1748-18 Resolución Nº 657.3.08-2018 Acta Nº 43.17.08-18

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria Gral. de la Universidad.

ACTA DE GRADO Nº 43 del 17 de agosto de 2018

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 6:30pm, del día viernes diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018) y en cumplimiento de la Resolución R-657 del 3 de agosto de 2018 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General Encargada, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

FISIOTERAPEUTA

A:

LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ

CC. 1.061.781.853 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Fisioterapeuta

Se registra en el Libro de Diplomas Nº 082; Folio Nº: 1748; Diploma Nº: 1748-18

La ceremonia finaliza a la(s) 7:30pm

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; EDGAR PARRA ROMERO - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; YONNE GALVIS AGREDO - Secretaria General Encargada.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

YONNE GALVIS AGREDO
Secretaria General Encargada

Elaboró: Sonia Q.

027955

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre la

Universidad® Católica de Manizales

Personería Jurídica según decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Lissy Roxsana Guyumus Galindez

C.C. 1.061.781.853 de Popayán - Cauca

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios,
le confiere el título de:

Especialista en Administración de la Salud

Código SNIES: 52098

Expedido en la ciudad de Manizales (Colombia) a los 23 días del mes de julio de 2021

Hna. María Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora

Abg. Catalina Triana Navas
Secretaria General

Folio 72, Registro 2145, Libro de Grados 24

La **Universidad Católica de Manizales** *es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional*

PUNCIÓN SECA ETAMERICA

KineticXer

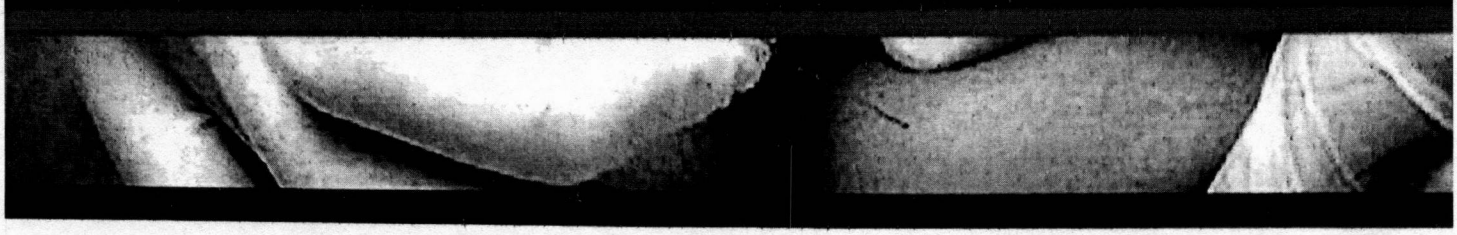

SE OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO A :

LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ

C.C. 1.061.781.853

Quien ha completado satisfactoriamente los

requisitos para aprobar el taller en:

PUNCIÓN SECA METAMÉRICA

David López Sánchez DC. PT.
Director General
International KineticXer Institute

Matías Hassan DC. PT.
Sub Director
International KineticXer Institute

KineticXer

Dr. Hassan
Quiropráctica y kinesiología

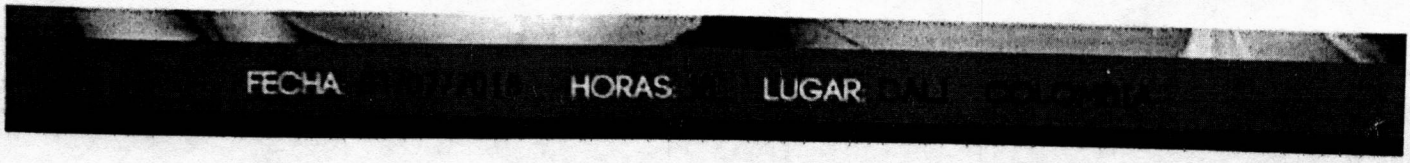

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1061781853

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

55153486 - 25/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105001761095CC1061781853C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellin, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ

Con Documento de Identidad No 1061781853

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SALUD PÚBLICA

MEDELLIN - 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020181221

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 181221A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1061781853

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS I

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Rosas. a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

64293141 - 31/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221002009545CC1061781853C.

Universidad del Cauca
Vigilada Mineducación

Universidad del Cauca y
Centro de Educación Continua, Abierta y Virtual

Certifican que

LISSY ROXSANA GUYUMUS G.

Cédula de Ciudadanía No. 1061781853

Asistió al curso de

Excel básico intermedio y avanzado como herramienta para el mejoramiento de procesos

Realizado del 13 de octubre al 5 de noviembre de 2020
con una duración de 24 horas
Resolución VRA 0203 del 7 de septiembre de 2020

VICTOR MANUEL GUEVARA CASTRO
Docente

MARISOL MUÑOZ ORDOÑEZ
Directora CECAV

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1061781853

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRACTICAS DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Rosas. a los dieciseis (16) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

102929307 - 16/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9307003143109CC1061781853C.

El suscrito director administrativo de la **UNIDAD VASCULAR LTDA** NIT 900146633-4, HUGO ALDRUBAL NARVAEZ DUQUE cc. 4.752.053, De Rosas Cauca.

CERTIFICA:

Que conoce al señorita: **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.781.853 .se desempeñó en el cargo de auxiliar administrativo SIAU, (atención al usuario) con un contrato de prestación de servicios a partir del 01 de enero de 2018, hasta el 31 de julio de 2018. Se destacó por su ideneidad, y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se deja constancia que la UNIDAD VASCULAR LTDA, se encuentra al día en todo lo concerniente a seguridad social, sueldos etc.

Para constancia se firma en Popayán a los 26 días del mes de agosto de 2018.

HUGO ALDRUBAL NARVAEZ DUQUE.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO UNIDAD VASCULAR.
ESP. ADMINISTRACION HOSPITALARIA.
MAGISTER, ADMINISTRACION EMPRESAS DE SALUD.
CANDIDATO A DOCTOR ADMINISTRACION GERENCIAL.

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA

CERTIFICA:

Que según los archivos de la entidad la señorita **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.781.853 de Popayán - Cauca, ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios:

NRO. CONTRATO	OBJETO	VALOR EJECUTADO	PLAZO
PS-128-2018	APOYO A LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y ACTIVIDADES DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD EN EL MUNICPIO DE ROSAS CAUCA.	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (4.800. 000.oo)	CUATRO (4) MESES. DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
PS-032-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y ACTIVIDADES DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD EN	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.600.000)	UN (1) MES VEINTE (20) DIAS. DESDE EL 10 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019.

	EL MUNICPIO DE ROSAS CAUCA.		
PS-056-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000)	SEIS (6) MESES. DESDE EL 1 DE MARZO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019.
PS-187-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN PROCESOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.200.000)	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ EL TÉRMINO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019. ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN

Para constancia se firma en Rosas Cauca, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2019.

KAREN ALEXANDRA BASTIDAS
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto: Wilmer Córdoba. WC

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO.

HACE COSTAR:

Que la señora: **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ** identificada con cédula de Ciudadanía Nº 1.061.781.853 expedida en Popayán Cauca, prestó los servicios para el Municipio de San Miguel- Putumayo en calidad de CONTRATISTA en cumplimiento de el siguientes contrato de servicios profesionales:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL LINEAMIENTO TECNICO Y OPERATIVO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
Fecha de suscripción:	28 DE ENERO DE 2022	Fecha de inicio.	28 DE ENERO DE 2022	Fecha de final.	12 DE JUNIO DE 2022
VALOR	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.880.000)				
Duración	CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO DIAS CALENDARIO				
N° CONTRATO	PS-097 DE 2022.				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en el seguimiento, monitoreo y evaluación al plan de acción que incluye la micro planificación de la vacunación contra el COVID-19 con los actores del PAI, según meta, objetivos, estrategias, tácticas de vacunación, actividades por componente.
2. Apoyar la coordinación de las tácticas de vacunación con las comunidades étnicas presentes en el territorio para el desarrollo de la vacunación contra el COVID-19, teniendo en cuenta características propias de la población y territorio.
3. Apoyar en la realización del cronograma de trabajo diario y semanal en cualquiera de las tácticas de vacunación.
4. Garantizar la operatividad de la mesa de coordinación municipal de manera quincenal.
5. Apoyar en el cumplimiento y seguimiento del plan de comunicaciones de la vacunación contra el COVID-19, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el MSPS y participar de acciones de información y educación en salud para la promoción de la vacunación contra el COVID-19.
6. Apoyar en el monitoreo permanente de las condiciones de almacenamiento y de transporte (cadena de frio) con instrumentos debidamente calibrados de las vacunas.

Powered by CamScanner

7. Apoyar en el inventario de las vacunas contra el COVID-19 e insumos asignados desde el Departamento y seguimiento permanente a los biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID- 19 con el fin de evitar pérdidas o vencimiento de estas que conlleven a procesos disciplinarios y fiscales por ser catalogados un bien público.
8. Apoyar en la verificación de la calidad del dato relacionado con el adecuado diligenciamiento de los formatos diseñados para la vacunación contra el COVID-19 y registros ingresados en el PAIWEB en conjunto con el digitador.
9. Realizar seguimiento diario al movimiento de biológico por equipo vacunador (dosis aplicadas, perdidas reportadas).
10. Apoyar en la consolidación y elaboración del informe del número de personas vacunadas y esquemas completos y coordinar con el área de vigilancia el reporte de ESAVI.
11. Apoyar en la realización de asistencias técnicas a los prestadores de servicios de salud en la implementación de lineamientos y protocolos del plan nacional de vacunación al igual que capacitar en eventos atribuidos posiblemente a la vacunación EAPV y lineamiento del ministerio de salud.
12. Apoyar en el seguimiento a las EPAB e IPS Publica del Municipio de San Miguel en el cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Vacunación Covid-19.
13. Participar de las visitas de asistencia técnica realizadas por parte de la Secretaria de salud departamental y dar cumplimiento a los respectivos planes de mejoramiento.
14. Apoyar en la organización del archivo de los diferentes eventos asignados (oficios, circulares, entre otros) teniendo en cuenta la Gestión de documentos según ley general de archivo 594 de julio14 de 2000.

Que hasta la fecha de prestación de servicios el contratista cumplió con sus obligaciones, calificando su desempeño satisfactoriamente.

Para constancia y a solicitud del interesado se firma en la Dorada, cabecera Municipal de San Miguel – Putumayo a los diecinueve (21) días del mes de diciembre de 2023.

JOHANA ALEXANDRA ACOSTA GAVIRIA
Secretaria General y de Gobierno
Con Funciones de Jefe de personal
San Miguel – Putumayo

Proyectó
Lorena Cano
Auxiliar Adm de Gobierno

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO.

HACE CONSTAR:

Que la señora: **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ** identificada con cédula de Ciudadanía Nº 1.061.781.853 expedida en Popayán Cauca, prestó los servicios para el Municipio de San Miguel- Putumayo en calidad de CONTRATISTA en cumplimiento de el siguientes contrato de servicios profesionales:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL LINEAMIENTO TECNICO Y OPERATIVO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
Fecha de suscripción:	24 DE JUNIO DE 2022	Fecha de inicio.	24 DE JUNIO DE 2022	Fecha de final.	31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.453.333)				
Duración	SEIS (06) MESES Y SIETE DIAS CALENDARIO				
N° CONTRATO	PS-107 DE 2022.				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en el seguimiento, monitoreo y evaluación al plan de acción que incluye la micro planificación de la vacunación contra el COVID-19 con los actores del PAI, según meta, objetivos, estrategias, tácticas de vacunación, actividades por componente.
2. Apoyar la coordinación de las tácticas de vacunación con las comunidades étnicas presentes en el territorio para el desarrollo de la vacunación contra el COVID-19, teniendo en cuenta características propias de la población y territorio.
3. Apoyar en la realización del cronograma de trabajo diario y semanal en cualquiera de las tácticas de vacunación.
4. Garantizar la operatividad de la mesa de coordinación municipal de manera quincenal.
5. Apoyar en el cumplimiento y seguimiento del plan de comunicaciones de la vacunación contra el COVID-19, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el MSPS y participar de acciones de información y educación en salud para la promoción de la vacunación contra el COVID-19.
6. Apoyar en el monitoreo permanente de las condiciones de almacenamiento y de transporte (cadena de frío) con instrumentos debidamente calibrados de las vacunas.

Powered by CamScanner

7. Apoyar en el inventario de las vacunas contra el COVID-19 e insumos asignados desde el Departamento y seguimiento permanente a los biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID- 19 con el fin de evitar pérdidas o vencimiento de estas que conlleven a procesos disciplinarios y fiscales por ser catalogados un bien público.
8. Apoyar en la verificación de la calidad del dato relacionado con el adecuado diligenciamiento de los formatos diseñados para la vacunación contra el COVID-19 y registros ingresados en el PAIWEB en conjunto con el digitador.
9. Realizar seguimiento diario al movimiento de biológico por equipo vacunador (dosis aplicadas, perdidas reportadas).
10. Apoyar en la consolidación y elaboración del informe del número de personas vacunadas y esquemas completos y coordinar con el área de vigilancia el reporte de ESAVI.
11. Apoyar en la realización de asistencias técnicas a los prestadores de servicios de salud en la implementación de lineamientos y protocolos del plan nacional de vacunación al igual que capacitar en eventos atribuidos posiblemente a la vacunación EAPV y lineamiento del ministerio de salud.
12. Apoyar en el seguimiento a las EPAB e IPS Publica del Municipio de San Miguel en el cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Vacunación Covid-19.
13. Participar de las visitas de asistencia técnica realizadas por parte de la Secretaria de salud departamental y dar cumplimiento a los respectivos planes de mejoramiento.
14. Apoyar en la organización del archivo de los diferentes eventos asignados (oficios, circulares, entre otros) teniendo en cuenta la Gestión de documentos según ley general de archivo 594 de julio14 de 2000.

Que hasta la fecha de prestación de servicios el contratista cumplió con sus obligaciones, calificando su desempeño satisfactoriamente.

Para constancia y a solicitud del interesado se firma en la Dorada, cabecera Municipal de San Miguel – Putumayo a los diecinueve (21) días del mes de diciembre de 2023.

JOHANA ALEXANDRA ACOSTA GAVIRIA
Secretaria General y de Gobierno
Con Funciones de jefe de personal
San Miguel – Putumayo.

Proyectó
Lorena Cano
Auxiliar Adm de Gobierno.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO

H A C E C O N S T A R:

Que la señora: **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ** identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.061.781.853 expedida en Popayán Cauca, prestó los servicios para el Municipio de San Miguel- Putumayo en calidad de CONTRATISTA en cumplimiento de el siguientes contrato de servicios profesionales:

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y DIMENSIÓN GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN SU COMPONENTE DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA VIGENCIA 2023 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO				
Fecha de suscripción:	01 DE FEBRERO DE 2023	Fecha de inicio.	01 DE FEBRERO DE 2023	Fecha de final.	30 DE ABRIL DE 2023
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.400.000)				
Duración	TRES (03) MESES CALENDARIO				
N° CONTRATO	PS-108 DE 2023.				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la operatividad trimestral del Comité: Materno Infantil y Mesa intersectorial para la prevención de embarazo en la adolescencia (PEA), (elaboración del Plan de Acción, presentar seguimiento de su ejecución).

2. Realizar visita de IV con periodicidad trimestral a las unidades UROCS Y UAIRACS/ UAICS implementadas en el municipio como fortalecimiento de la estrategia AIEPI, realizar acciones de articulación con la E.S.E. Hospital Fronterizo la Dorada para el garantizar su funcionamiento.

3. Apoyar al profesional de vigilancia epidemiológica en las investigaciones de campo y unidades de análisis de los casos de muerte materna y perinatal que se presenten en el municipio.

4. Realizar seguimiento trimestral a la ESE Hospital Fronterizo la Dorada para el seguimiento en la operatividad de las salas IRA y EDA, adherencia a guías de práctica clínica, protocolos y lineamientos vigentes.

Powered by CamScanner

5. Realizar seguimiento de manera trimestral a la IPS Pública y EAPBS del municipio en el cumplimiento de la estrategia AIEPI, IAMI, resolución 3280 de 2018 en la RIA Materno perinatal (atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo), RIA Promoción y Mantenimiento de la salud (en los cursos de vida Primera Infancia, infancia). (detección temprana de cáncer de mama y cuello uterino) y otras guías, protocolos y normatividad vigente de acuerdo a las competencias.

6. Apoyar en el seguimiento y evaluación al cumplimiento del 100% de los planes de mejoramiento mortalidad materna MM y mortalidad perinatal MP presentados en el municipio

7. Apoyar en el seguimiento mensual al reporte de información del registro de casos de sífilis, hepatitis B, VIH, MME, asesoría pre y post de prueba VIH, matriz del programa de violencia.

8. Apoyar en el seguimiento trimestral al reporte de casos de mujeres con resultado anormal citológico y de mamografía.

9. Apoyar en la solicitud, consolidación y actualización mensual del censo de gestantes del municipio de San Miguel con su respectivo mapeo.

10. Apoyar en la participación en el 100% de reuniones del Comité Intersectorial Municipal para la prevención de Violencia Sexual por razones de Sexo y de género y la atención protección y acceso a la justicia de NNA y mujeres víctimas de esta violencia en el marco del mecanismo articulador, convocadas por la secretaría técnica del comité

11. Apoyar en el seguimiento trimestral a la IPS en el cumplimiento de la Guía de práctica clínica para la atención integral de la sífilis gestacional y congénita, VIH/SIDA y HB.

12. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento a la resolución 0459 de 2012, seguimiento a los casos de violencia sexual con área de encargada de la IPS y EAPB de manera bimestral.

13. Realizar apoyo en investigaciones de campo de los eventos de Infecciones de Transmisión Sexual de interés en salud pública según lineamientos del Instituto Nacional de Salud.

14. Realizar apoyo en asistencia técnicas y/o capacitaciones a la IPS pública y EAPB del municipio de manera trimestral, con el fin de fortalecer lineamientos (guías, protocolos, estrategias).

15. Realizar un plan de capacitaciones bimestral, dirigido a la comunidad en información y educación en Salud infantil haciendo énfasis en AIEPI comunitario, temas en salud sexual y reproductiva.

16. Realizar la publicación de piezas informativas en páginas oficiales del municipio sobre (Salud infantil - Salud Sexual Derechos Sexuales y reproductivos), que corresponda con las características culturales de la población del municipio.

Powered by CamScanner

17. Realizar apoyo participando en las reuniones que la secretaría técnica que el comité de discapacidad municipal tenga programado y Apoyar en de educación e información en salud para los integrantes del comité de discapacidad y población en condición de discapacidad.

18. Participar de las visitas de asistencia técnica realizadas por parte de la Secretaria de salud departamental y dar cumplimiento a los respectivos planes de mejoramiento.

19. Realizar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Que hasta la fecha de prestación de servicios el contratista cumplió con sus obligaciones, calificando su desempeño satisfactoriamente.

Para constancia y a solicitud del interesado se firma en la Dorada, cabecera Municipal de San Miguel – Putumayo a los diecinueve (21) días del mes de diciembre de 2023.

JOHANA ALEXANDRA ACOSTA GAVIRIA
Secretaria General y de Gobierno
Con Funciones de jefe de personal
San Miguel – Putumayo.

Proyectó
Lorena Cano
Auxiliar Adm de Gobierno

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO.

HACE COSTAR:

Que la señora: **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ** identificada con cédula de Ciudadanía Nº 1.061.781.853 expedida en Popayán Cauca, prestó los servicios para el Municipio de San Miguel- Putumayo en calidad de CONTRATISTA en cumplimiento de el siguientes contrato de servicios profesionales:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y DIMENSIÓN GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES EN SU COMPONENTE DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA VIGENCIA 2023 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO				
Fecha de suscripción:	02 DE MAYO DE 2023	Fecha de inicio.	02 DE MAYO DE 2023	Fecha de final.	13 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 22.400.000)				
Duración	OCHO (8) MESES CALENDARIO				
N° CONTRATO	PS-175 DE 2023.				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la operatividad trimestral del Comité: Materno Infantil y Mesa intersectorial para la prevención de embarazo en la adolescencia (PEA), (elaboración del Plan de Acción, presentar seguimiento de su ejecución).

2. Realizar visita de IV con periodicidad trimestral a las unidades UROCS Y UAIRACS/ UAICS implementadas en el municipio como fortalecimiento de la estrategia AIEPI, realizar acciones de articulación con la E.S.E. Hospital Fronterizo la Dorada para el garantizar su funcionamiento.

3. Apoyar al profesional de vigilancia epidemiológica en las investigaciones de campo y unidades de análisis de los casos de muerte materna y perinatal que se presenten en el municipio.

4. Realizar seguimiento trimestral a la ESE Hospital Fronterizo la Dorada para el seguimiento en la operatividad de las salas IRA y EDA, adherencia a guías de práctica clínica, protocolos y lineamientos vigentes.

Powered by CamScanner

5. Realizar seguimiento de manera trimestral a la IPS Pública y EAPBS del municipio en el cumplimiento de la estrategia AIEPI, IAMI, resolución 3280 de 2018 en la RIA Materno perinatal (atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo), RIA Promoción y Mantenimiento de la salud (en los cursos de vida Primera Infancia, Infancia). (detección temprana de cáncer de mama y cuello uterino) y otras guías, protocolos y normatividad vigente de acuerdo a las competencias.

6. Apoyar en el seguimiento y evaluación al cumplimiento del 100% de los planes de mejoramiento mortalidad materna MM y mortalidad perinatal MP presentados en el municipio

7. Apoyar en el seguimiento mensual al reporte de información del registro de casos de sífilis, hepatitis B, VIH, MME, asesoría pre y post de prueba VIH, matriz del programa de violencia.

8. Apoyar en el seguimiento trimestral al reporte de casos de mujeres con resultado anormal citológico y de mamografía.

9. Apoyar en la solicitud, consolidación y actualización mensual del censo de gestantes del municipio de San Miguel con su respectivo mapeo.

10. Apoyar en la participación en el 100% de reuniones del Comité Intersectorial Municipal para la prevención de Violencia Sexual por razones de Sexo y de género y la atención protección y acceso a la justicia de NNA y mujeres víctimas de esta violencia en el marco del mecanismo articulador, convocadas por la secretaría técnica del comité

11. Apoyar en el seguimiento trimestral a la IPS en el cumplimiento de la Guía de práctica clínica para la atención integral de la sífilis gestacional y congénita, VIH/SIDA y HB.

12. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento a la resolución 0459 de 2012, seguimiento a los casos de violencia sexual con área de encargada de la IPS y EAPB de manera bimestral.

13. Realizar apoyo en investigaciones de campo de los eventos de Infecciones de Transmisión Sexual de interés en salud pública según lineamientos del Instituto Nacional de Salud.

14. Realizar apoyo en asistencia técnicas y/o capacitaciones a la IPS pública y EAPB del municipio de manera trimestral, con el fin de fortalecer lineamientos (guías, protocolos, estrategias).

15. Realizar un plan de capacitaciones bimestral, dirigido a la comunidad en información y educación en Salud infantil haciendo énfasis en AIEPI comunitario, temas en salud sexual y reproductiva.

16. Realizar la publicación de piezas informativas en páginas oficiales del municipio sobre (Salud infantil - Salud Sexual Derechos Sexuales y reproductivos), que corresponda con las características culturales de la población del municipio.

Powered by CamScanner

17. Realizar apoyo participando en las reuniones que la secretaría técnica que el comité de discapacidad municipal tenga programado y Apoyar en de educación e Información en salud para los integrantes del comité de discapacidad y población en condición de discapacidad.

18. Participar de las visitas de asistencia técnica realizadas por parte de la Secretaria de salud departamental y dar cumplimiento a los respectivos planes de mejoramiento.

19. Realizar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Que hasta la fecha de prestación de servicios el contratista cumplió con sus obligaciones, calificando su desempeño satisfactoriamente.

Para constancia y a solicitud del interesado se firma en la Dorada, cabecera Municipal de San Miguel – Putumayo a los diecinueve (21) días del mes de diciembre de 2023.

JOHANA ALEXANDRA ACOSTA GAVIRIA
Secretaria General y de Gobierno
Con Funciones de jefe de personal
San Miguel – Putumayo.

Proyectó:
Lorena Cano
Auxiliar Adm de Gobierno

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel. móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel.putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel.putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA, ACTUANDO COMO JEFE DE PERSONAL DE ESTE ENTE TERRITORIAL
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la ciudadana **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.781.853, expedida en Popayán Cauca, suscribió y ejecutó con el municipio de Rosas el siguiente contrato de prestación de servicios:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
F5-F28-010-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "fortalecimiento del sector salud, mediante el apoyo al servicio de inspeccion, vigilancia y control en el municipio de Rosas" PARA LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN SALUD PUB LICA.	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)	DESDE EL 04 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Powered by CamScanner

1. Atención a los usuarios que acuden a la oficina de la secretaria de salud y desarrollo social, suministrando información necesaria respecto de los diferentes servicios que se prestan y promocionar la atención que se ofrece.
2. Apoyar campañas educativas para mitigar la problemática de salud pública en el municipio de rosas cauca.
3. Realizar el seguimiento a pacientes crónicos insistentes en el programa de adulto mayor del municipio, gestantes y hacer cumplir derechos en salud.
4. Apoyar en el proceso de trámite de organización de documentos en el archivo de salud pública de la coordinación de salud dando cumpliendo con las normas archivísticas.
5. Apoyar en la operatividad de la RIAS realizando articulación con todos los integrantes de la misma.
6. Dar cumplimiento a la resolución número 4505 del 2012.
7. Realizar el seguimiento a las EAPB que operan en el municipio mediante visitas de inspección y vigilancia mensuales para verificar el cumplimiento de las obligaciones de estas entidades con los afiliados
8. Realizar articulación con las EAPB, Unidad de Atención Rosas con el fin de ejecutar jornadas de salud con especialistas en el municipio
9. Coordinar y realizar las campañas educativas de promoción y prevención programadas por la secretaria de salud y desarrollo social
10. Apoyar el programa ampliado de inmunización realizando recopilación de la información para el monitoreo rápido de cobertura, búsqueda activa comunitaria bac, seguimiento a casos de eventos supuestamente atribuidos a vacunación o inmunización esavi y realizar consolidación de la información dando cumplimiento a las directrices del departamento
11. Recibir las asistencias técnicas en el área de salud pública por parte de la Secretaría de Salud departamental del Cauca, Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud.
12. Operativizar el comité de carnes y productos cárnicos comestibles y participar activamente de los comités departamentales, como también realizar inspección, seguimiento y control, a los establecimientos que distribuyen este producto dentro del municipio.
13. Actualizar y/o depurar la base de datos de la población en situación de discapacidad.
14. Conocer la situación socioeconómica de la población en condición de discapacidad que vive en el municipio y articular esfuerzos para hacer cumplir sus derechos en salud.
15. Concertar y buscar estrategias con la red de servicios para operativizar el programa de salud sexual y garantizar la adecuada ejecución del mismo.

Powered by CamScanner

16. Dar cumplimiento a todas las directrices de la Secretaría de Salud departamental del Cauca, referente al programa de discapacidad

17. En todo caso, el contratista efectuará las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que garantice la adecuada ejecución, de acuerdo con las instrucciones, recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
F5-F28-096-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO DE ROSAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD, MEDIANTE EL APOYO AL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ROSAS".	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000).	DESDE EL 19 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.
F5-F28-175-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES EN EL AREA DE SALUD	OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($8.180.000).	DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Powered by CamScanner

	PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD, MEDIANTE EL APOYO AL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO DE ROSAS".		

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Atención a los usuarios que acuden a la oficina de la secretaria de salud y desarrollo social, suministrando información necesaria respecto de los diferentes servicios que se prestan y promocionar la atención que se ofrece.
2. Apoyar campañas educativas para mitigar la problemática de salud pública en el municipio de Rosas Cauca.
3. Realizar el seguimiento a pacientes crónicos inasistentes en el programa de adulto mayor del municipio, gestantes y hacer cumplir derechos en salud.
4. Apoyar en el proceso de trámite de organización de documentos en el archivo de salud pública de la coordinación de salud dando cumpliendo con las normas archivísticas.
5. Apoyar en la operatividad de la RIAS realizando articulación con todos los integrantes de la misma.
6. Dar cumplimiento a la resolución número 4505 del 2012.
7. Realizar el seguimiento a las EAPB que operan en el municipio mediante visitas de inspección y vigilancia mensuales para verificar el cumplimiento de las obligaciones de estas entidades con los afiliados.
8. Realizar articulación con las EAPB, Unidad de Atencion Rosas con el fin de ejecutar jornadas de salud con especialistas en el municipio.
9 Coordinar y realizar las campañas educativas de promoción y prevención programadas por la secretaria de salud y desarrollo social.
10. Apoyar el programa ampliado de inmunización realizando recopilación de la información para el monitoreo rápido de cobertura, búsqueda activa comunitaria bac, seguimiento a casos de eventos supuestamente atribuidos a vacunación o

Powered by CamScanner

inmunización esavi y realizar consolidación de la información dando cumplimiento a las directrices del departamento.

11. Recibir las asistencias técnicas en el área de salud pública por parte de la Secretaría de Salud departamental del Cauca, Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud.
12. Operativizar el comité de carnes y productos cárnicos comestibles y participar activamente de los comités departamentales, como también realizar inspección, seguimiento y control, a los establecimientos que distribuyen este producto dentro del municipio.
13. Actualizar y/o depurar la base de datos de la población en situación de discapacidad.
14. Conocer la situación socioeconómica de la población en condición de discapacidad que vive en el municipio y articular esfuerzos para hacer cumplir sus derechos en salud.
15. Dar cumplimiento a todas las directrices de la Secretaría de Salud departamental del Cauca, referente al programa de discapacidad.
16. En todo caso, el contratista efectuará las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que garantice la adecuada ejecución, de acuerdo con las instrucciones, recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
F5-F28-294-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL AREA DE SALUD PÚBLICA, Y APOYO AL SERVICIO DE INSPECCION, VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE ROSAS".	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000).	DESDE EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social, en la atención a la comunidad que lo requiera, suministrándole información respecto de los diferentes servicios que se prestan y promocionar la atención que se ofrece.

2. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social en la organización y ejecución de las campañas educativas para mitigar la problemática de salud pública en el municipio de Rosas Cauca.

3. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social en el proceso de trámite de organización de documentos en el archivo de salud pública de la secretaria de salud y desarrollo social dando cumplimiento a las normas de archivísticas.

4. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social en la operatividad de la ria y dar cumplimiento a las directrices del icbf.

5. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social en el cumplimiento de la resolución 4505 del 2012.

6. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social en la concertación y búsqueda de estrategias con la red de servicios y programas sociales que operan en el municipio con el fin de fortalecer la operatividad y hacer seguimiento a los programas de salud sexual y reproductiva.

7. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social en el seguimiento de las eapb que operan en el municipio mediante visitas de inspección y vigilancia mensuales para verificar el cumplimiento de las obligaciones de estas entidades con los afiliados.

8. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social en la articulación con las eapb, ese centro 2 unidad de atención rosas con el fin de gestionar y realizar jornadas de salud con especialistas en el municipio.

9. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social en el programa ampliado de inmunización realizando recopilación de la información para el monitoreo rápido de cobertura, búsqueda activa comunitaria bac, seguimiento a casos de eventos supuestamente atribuidos a vacunación inmunización esavi y realizar consolidación de la información dando cumplimiento a las directrices del departamento.

10. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social para recibir las asistencias técnicas en el área de salud publica por parte de la secretaria de salud departamental del cauca, ministerio de salud y protección social y superintendencia nacional de salud.

Powered by CamScanner

11. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social para operativizar el comité de carnes y productos cárnicos comestibles y participar activamente de los comités departamentales, como también realizar inspección, seguimiento y control, a los establecimientos que distribuyen este producto dentro del municipio.

12. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social para dar continuidad a la caracterización de la población en condición de discapacidad especificando la situación socio económica, en salud y actualizar o depurar la base de datos de esta población, y articular esfuerzos para hacer cumplir sus derechos en salud.

13. Apoyar a la secretaria de salud y desarrollo social en el seguimiento de la pyms resolución 3280 de 2018 (juventud, adultez y vejez).

14. Realizar el seguimiento a pacientes crónicos inasistentes en el programa de adulto mayor del municipio, gestantes y hacer cumplir derechos en salud.

15. Apoyar el cumplimiento a todas las directrices de la secretaria de salud departamental referente al programa de discapacidad.

16.Entregar un informe detallado de las acciones que ha realizado según las actividades contractuales asignadas en la vigencia del 2024.

17. En todo caso el contratista efectuara demás actividades relacionadas con el objeto contractual que garantice la adecuada ejecución, de acuerdo con las instrucciones, recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

El contrato suscrito se ejecutó a satisfacción, demostrando el cumplimiento efectivo de sus actividades, competencias en el desempeño de las mismas, dedicación responsabilidad honradez y excelente conducta.

Dada en el municipio de Rosas Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

MIGUEL GUSTAVO ROJAS BRAVO
Secretario de Gobierno

Proyecto: Julián Humberto Hidalgo Sánchez
Auxiliar Administrativo Oficina contratación

Powered by CamScanner

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No PS-110-2025 DEL 27 DE MARZO DE 2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
CONTRATISTA	Lissy Roxsana Guyumús Galindez
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	No. 1.061.781.853 de Popayán Cauca
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES PARA LA OPERATIVIDAD Y AOYO AL PROGRAMA DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y PLAN NACIONAL DE VACUNACIÒN, Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
SUPERVISOR	MARIA CAMILA BENAVIDES GUARAMÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN SECOP II	MARZO 27 DE 2025
FECHA DE INICIO EN SECOP II	MARZO 27 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	ABRIL 18 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000).
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado en una (01) acta de ejecución de actividades, por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000).
PORCENTAJE FINAL DE EJECUCIÓN	100%
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 18 DE ABRIL DE 2025

Siendo el día dieciocho (18) de abril de 2025, por medio de la presente se deja constancia de la terminación y liquidación del proceso referenciado, suscrito entre las siguientes personas: El señor **JOSE JAIRO LOPEZ MELO**, identificado con número cédula de ciudadanía 87.455.527 expedida en Samaniego (Nariño), en su calidad de Alcalde Municipal, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, de otra parte **MARIA CAMILA BENAVIDES GUARAMÁ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.864.647 expedida en Mocoa (Putumayo), en su calidad de supervisora, y finalmente la profesional **LISSY ROXSANA GUYUMÚS GALINDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.781.853 Expedida en Popayán Cauca en calidad de contratista del contrato de prestación de servicios profesionales **No PS-110-2025 DEL 27 DE MARZO DE 2025,** quien obra en este contrato en nombre propio; con el propósito de suscribir la presente Acta de liquidación la cual se da en las siguientes:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

ESTADO FINANCIERO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR TOTAL	VR TOTAL
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.700.000	
2	VALOR ADICIÓN (SI HAY LUGAR A ELLO)	$0.00	
3	VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO (SI HAY LUGAR A ELLO)	$0.00	
4	VALOR DE PAGOS REALIZADOS		$2.700.000
4	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0.00
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0.00	
6	SUMAS IGUALES	$ 2.700.000	$ 2.700.000

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y lo antes mencionado, las partes contratantes imparten aprobación respectiva y proceden a realizar la terminación del presente contrato de prestación de servicios profesionales así:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a formalizar la terminación del contrato de prestación de servicios Profesionales No PS-110-2025 DEL 27 DE MARZO DE 2025, suscrito ente el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL y la Profesional LISSY ROXSANA GUYUMÚS GALINDEZ

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, según lo manifestado por la Tesorera Municipal de esta entidad, hasta la fecha si se han generado pagos a favor del CONTRATISTA, por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000).** por concepto de pago del acta de ejecución avanzada del presente contrato, en el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2025 y el 18 de abril de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con los servicios prestados el valor ejecutado del contrato de prestación de servicios Profesionales **No PS-110-2025 DEL 27 DE MARZO DE 2025,** asciende a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000),** quedando un saldo a favor de la Alcaldía por valor de **$0.00 M/CTE.** Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000).**, por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **No PS-110-2025 DEL 27 DE MARZO DE 2025,** quedando pendiente por pagar la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000)** de la última acta de ejecución vencida.

CLÁUSULA CUARTA: El Municipio de San Miguel (Putumayo) se obliga a pagar al CONTRATISTA La suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000).** Valor equivalente al pago del acta de ejecución vencida, por actividades debidamente ejecutadas y realizadas a la fecha. Valor que será cancelado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

CLÁUSULA QUINTA: Una vez cancelado el valor establecido en la cláusula cuarta y con la suscripción de la presente acta, las partes declaran cumplidas las obligaciones contraídas y se declaran a la fecha, a paz y salvo por todo concepto. Manifiesta el CONTRATISTA, adicionalmente, que a la fecha y durante la ejecución del contrato no surgieron otras situaciones que crearan a su favor haberes económicos adicionales por lo que renuncia y/o desiste a cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio de San Miguel Putumayo, por todo concepto quedando así el municipio exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este contrato de prestación de servicios **No PS-110-2025 DEL 27 DE MARZO DE 2025**

CLÁUSULA SEXTA: Conforme lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto - Ley No. 019 de 10 de enero de 2012, para el presente contrato no es obligatoria la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley No. 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley No. 1150 de 2007.

Para constancia, se firma la presente ACTA DE TERMINACION, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL:	**POR EL CONTRATISTA:**
JOSE JAIRO LOPEZ MELO Alcalde Municipal	Lissy Roxsana Guyumús **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ** Profesional de apoyo
C.C N° 87.455.527 expedida en Samaniego (Nariño)	C.C N° 1.061.781.853 expedida en Popayán Cauca.
POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
MARIA CAMILA BENAVIDES GUARAMA C.C N° 1.124.864.647 expedida en Mocoa (Putumayo) Directora Local de Salud	

proyectó: Lissy Roxsana Guyumús Galindez
Profesional de apoyo
Revisó: María Camila Benavides Guaramá
Directora Local de Salud
Aprobó: María Camila Benavides Guaramá
Directora Local de Salud

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No PS-110-2025 DEL 27 DE MARZO DE 2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
CONTRATISTA	Lissy Roxsana Guyumús Galindez
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	No. 1.061.781.853 de Popayán Cauca
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES PARA LA OPERATIVIDAD Y AOYO AL PROGRAMA DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN, Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
SUPERVISOR	MARIA CAMILA BENAVIDES GUARAMÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EN SECOP II	MARZO 27 DE 2025
FECHA DE INICIO EN SECOP II	MARZO 27 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	ABRIL 18 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000).
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado en una (01) acta de ejecución de actividades, por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000).
PORCENTAJE FINAL DE EJECUCIÓN	100%
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 18 DE ABRIL DE 2025

Siendo el día dieciocho (18) de abril de 2025, por medio de la presente se deja constancia de la terminación y liquidación del proceso referenciado, suscrito entre las siguientes personas: El señor **JOSE JAIRO LOPEZ MELO**, identificado con número cédula de ciudadanía 87.455.527 expedida en Samaniego (Nariño), en su calidad de Alcalde Municipal, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, de otra parte **MARIA CAMILA BENAVIDES GUARAMÁ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.864.647 expedida en Mocoa (Putumayo), en su calidad de supervisora, y finalmente la profesional **LISSY ROXSANA GUYUMÚS GALINDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.781.853 Expedida en Popayán Cauca en calidad de contratista del contrato de prestación de servicios profesionales **No PS-110-2025 DEL 27 DE MARZO DE 2025,** quien obra en este contrato en nombre propio; con el propósito de suscribir la presente Acta de liquidación la cual se da en las siguientes:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ.

Entre los suscritos: **EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** identificado con NIT:800252922-9 , representado legalmente por el señor **JOSE JAIRO LOPEZ MELO**, identificado con número cédula de ciudadanía 87.455.527 expedida en Samaniego (Nariño), en calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante acta de posesión 001 ante la Notaria Única del municipio de San Miguel el día 01 de enero del año 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 314 de la Constitución Política de 1991, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia de otorgada por la ley 80 de 1993 (art 11, numeral 3 literal a), b) o c), quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.781.853 expedida en Popayán (Cauca). como Profesional Fisioterapeuta. actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previo las siguientes consideraciones:

I. Que previo estudio de la planta global de personal de la Alcaldía de San Miguel Putumayo, se pudo constatar que en el personal de planta no existe este perfil para cubrir, cumplir y atender las actividades descritas en el estudio previo presentado por la Directora Local de Salud. **II.** Que la propuesta presentada por el proponente una vez verificada según consta en la certificación resultó idóneo para cumplir con las condiciones y requisitos del estudio previo motivo por el cual el alcalde del Municipio de San Miguel resolvió suscribir el contrato. **III.** Que el Municipio de San Miguel desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. **IV.** Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **V.** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones (Si a ellos hubiere lugar). Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio de apoyo a la gestión objeto de este contrato.
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios de apoyo a la gestión objeto de este contrato.

Cláusula 2 - Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES PARA LA OPERATIVIDAD Y APOYO AL PROGRAMA DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y PLAN NACIONAL DE VACUNACIÒN, Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO..** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 3 - Actividades Específicas del Contrato: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Apoyar en la relaizacion de acciones de informacion y educacion en Salud para la promocion de la vacunacion.
2. "Coordinar espacios de fortalecimiento al desarrollo de capacidades al talento humano de la ESE y las EAPB presente en el municipio con periodicidad trimestral y procesos de inducción y reinducción de acuerdo con la necesidad, que incluyan los temas del PAI y vacunación contra la COVID-19"
3. Apoyo en la verificación de población susceptible en el sistema nominal de PAIWEB y realizar su respectivo seguimiento.
4. Apoyar en la coordinacion de acciones intersectoriales con aliados estrategicos para el logro de coberturas utiles y favorecer los conocimientos relacionados con el PAI en los equipos que hacen parte de los programas sociales como operadores ICBF, programa renta ciudadana, entre otros.
5. Apoyar en la operatividad del comité Sala Situacional PAI del municipio. (de acuerdo a la necesidad) (ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN DE CRISIS PARA LOS EVENTOS INMUNOPREVENIBLES)
6. Apoyar en el seguimiento a las Instituciones Educativas del Municipio en el cumplimiento del Decreto 2287 del 2003
7. Apoyar Acciones de Vacunacion y Monitorear intervenciones en zonas de frontera internacional, puertos y terminales para la vacunacion de poblacion migrante.
8. Coordinar el Monitoreo Rapido de Vacunación que se realice en el municipio y apoyar en al recolección de la información (barrido, BAC, entre otros)
9. "Asegurar el cumplimiento de las fechas establecidas para el MRV detrazadores y EVC como un producto de alta prioridad y de obligatorio cumplimiento. "
10. "Articular el PAI con programas de curso de vida bimensual, tales como, AIEPI, estrategia comunitaria para la prevención de la IRA/ ERA, nutrición, salud sexual y reproductiva políticas en salud para personas mayores y demás programas en el marco del modelo de atención en salud vigente.
11. "Fortalecer los planes de capacitación del recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Renta Ciudadana, ICBF e instituciones educativas, entre otros, para la apropiación del conocimiento relacionado con el esquema nacional de vacunación, como elemento clave para promover y asegurar la protección en la población objetivo del PAI."
12. Participar de las visitas de asistencia técnica realizadas por parte de la Secretaria de salud departamental y dar cumplimiento a los respectivos planes de mejoramiento.
13. Apoyar en la organización del archivo de los diferentes eventos asignados (oficios, circulares, entre otros) teniendo en cuenta la Gestión de documentos según la Ley general de archivo 594 de Julio 14 de 2000
14. Realizar las actividades que le sean asignadas por el supervisor inherentes al objeto del contrato.

Cláusula 4 – Informes: El Contratista deberá presentar informes parciales de ejecución de actividades, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000),** incluido IVA (en caso de aplicar). La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 2025000417** expedido en fecha **2025-03-19**. El presente Contrato está sujeto a registro

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: en un (01) acta de ejecución de actividades, por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.700.000), previa presentación del informe de actividades por el contratista y el informe de supervisión donde se certifique el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones por parte del supervisor del contrato acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales en un porcentaje del 40% del valor respectivo, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Estos documentos deben presentarse en la oficina Secretaria General y de gobierno Encargada del Manejo del Personal. Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 6 - Declaraciones del contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de San Miguel respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 - Plazo: El plazo para la ejecución del contrato es **HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2025** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cláusula 8 - Derechos del Contratista: 8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato. 8.2. Contar con la información necesaria para la correcta ejecución del contrato que se encuentre en poder del Municipio.

Cláusula 9 - Obligaciones particulares del Contratista: 9.1 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo. 9.2 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 9.3 Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su actividad con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio. 9.4 Respetar las normas y reglamentos del Municipio. 9.5 Guardar reserva y respeto por la laboren comendada y sobre la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el Municipio, para el desarrollo del objeto del presente contrato. 9.6 Presentar informes parciales al supervisor del contrato indicando con claridad y detalle las obligaciones ejecutadas y las que están en estado pendiente o por cumplir. 9.7 Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato le sean entregados por la Alcaldía Municipal de San Miguel o terceros. 9.8 Responder conforme a la ley por sus acciones, omisiones, cuando con ellas se cause un perjuicio a la Entidad o a terceros. 9.9 Afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización mínima del 40% del valor mensualizado del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012; el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.

Cláusula 10 - Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante: 10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante considere necesario.

Cláusula 11 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante: 11.1 Proveer los elementos y medios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 11.2 Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 11.3 Pagar al contratista el valor del presente contrato de servicios de Apoyo a la gestión. 11.4 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 11.5 Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. 11.6 Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato. 11.7 Adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas. 11.8 Mantener el equilibrio financiero del contrato.11.9 Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual por parte dela directora local de salud, quien hará las veces de Supervisor. 11.10 Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, las mensualidades a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos. 10.11 Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

Cláusula 12 – Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a Nombre de la Entidad Estatal en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - Propiedad Intelectual: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 14 – Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 15 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El Municipio de San Miguel puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato, de igual forma el presente contrato puede determinar anticipadamente por mutuo acuerdo ante las partes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 16 – Caducidad: El Municipio de San Miguel estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 17 - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar al Municipio de San Miguel, a título de indemnización, una suma equivalente al 5% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 18 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: La Entidad para el proceso contractual no requiere la constitución de garantías según lo estipulado en los estudios previos.

Cláusula 19 - Independencia del Contratista: El Contratista es una entidad independiente del Municipio de San Miguel, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 20 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de San Miguel. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de San Miguel está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad Estatal contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato. El Municipio de San Miguel exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 21 – Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Miguel con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 22 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 23 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante centro de conciliación más cercano dentro del departamento del Putumayo o ante una entidad avalada para realizar el trámite conciliatorio, teniendo en cuenta el domicilio contractual o la ubicación física de la entidad contratante, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado

Cláusula 24 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	**CONTRATISTA:**
NOMBRE: JOSE JAIRO LOPEZ MELO	**NOMBRE:** LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL	**IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1.061.781.853 expedida en Popayán (Cauca)
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CON CALLE 7 ESQUINA. LA DORADA PUTUMAYO.	**DIRECCIÓN:** CARRERA 3 7-61 CASA BELEN - ROSAS CAUCA
TELÉFONO: 3202152347	**TELÉFONO:** 3218798616
CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co	**CORREOELECTRÓNICO:** GLISSY@UNICAUCA.EDU.CO

Cláusula 25 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo la Directora Local de Salud del Municipio de San Miguel.

Cláusula 26 - Anexos del Contrato: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios previos. 26.2 La oferta presentada por el Contratista. 26.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 27 - Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio. El contrato puede iniciarse sin el pago de las estampillas municipales, no obstante, el municipio de san miguel no efectuara ningún pago hasta que el contratista haya cancelado el valor total de las estampillas que resulte aplicables.

Cláusula 28 - Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en La Dorada, Municipio de San Miguel, Putumayo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 29 - publicación: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

Cláusula 30 - MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

Para constancia, se firma en la fecha aprobada a través de la plataforma Secop II.

ENTIDAD CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
FIRMADO EN SECOP II	FIRMADO EN SECOP II
GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES Alcalde Encargado Decreto # 054- 26-03-2025	**LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ**
Cédula de ciudadanía número: 1.122.336.445 expedida en San Miguel	Cédula de ciudadanía número: 1.061.781.853 expedida en Popayán (Cauca)

Proyectó: Juan David Jamioy Cuesta
Supernumerario Auxiliar Administrativo de Gobierno

Reviso: Madeleyni Segura C.
Contratista jurídico de Gobierno

Aprobó: María Camila Benavides
Directora Local de Salud.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. PS-122-2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
CONTRATISTA	LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.061.781.853 EXPEDIDA EN POPAYAN (CAUCA)
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES PARA LA OPERATIVIDAD Y APOYO AL PROGRAMA DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y PLAN NACIONAL DE VACUNACIÒN, Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.200.000)
FECHA SUSCRIPCIÓN	ABRIL 25 DE 2025
FECHA DE INICIO	ABRIL 25 DE 2025
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 31 DE 2025
CDP	2025000527 DEL 23 DE ABRIL DE 2025
PROYECTO	202500000007874

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Powered by CamScanner

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 122-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ.

Entre los suscritos: **EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** identificado con NIT:800252922-9 , representado legalmente por el señor **JOSE JAIRO LOPEZ MELO**, identificado con número cédula de ciudadanía 87.455.527 expedida en Samaniego (Nariño), en calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante acta de posesión 001 ante la Notaria Única del municipio de San Miguel el día 01 de enero del año 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 314 de la Constitución Política de 1991, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia de otorgada por la ley 80 de 1993 (art 11, numeral 3 literal a), b) o c), quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.781.853 expedida en Popayán (Cauca). como Profesional Fisioterapeuta. actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previo las siguientes consideraciones:

I. Que previo estudio de la planta global de personal de la Alcaldía de San Miguel Putumayo, se pudo constatar que en el personal de planta no existe este perfil para cubrir, cumplir y atender las actividades descritas en el estudio previo presentado por la Directora Local de Salud. II. Que la propuesta presentada por el proponente una vez verificada según consta en la certificación resultó idóneo para cumplir con las condiciones y requisitos del estudio previo motivo por el cual el alcalde del Municipio de San Miguel resolvió suscribir el contrato. III. Que el Municipio de San Miguel desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones (Si a ellos hubiere lugar). Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio de apoyo a la gestión objeto de este contrato.
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios de apoyo a la gestión objeto de este contrato.

Cláusula 2 - Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES PARA LA OPERATIVIDAD Y APOYO AL PROGRAMA DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y PLAN NACIONAL DE VACUNACIÒN, Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 3 - Actividades Específicas del Contrato: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Apoyar en la relaizacion de acciones de informacion y educacion en Salud para la promocion de la vacunacion.
2. Coordinar espacios de fortalecimiento al desarrollo de capacidades al talento humano de la ESE y las EAPB presente en el municipio con periodicidad trimestral y procesos de inducción y reinducción de acuerdo con la necesidad, que incluyan los temas del PAI y vacunación contra la COVID-19
3. Apoyo en la verificación de población susceptible en el sistema nominal de PAIWEB y realizar su respectivo seguimiento.
4. Apoyar en la coordinacion de acciones intersectoriales con aliados estrategicos para el logro de coberturas utiles y favorecer los conocimientos relacionados con el PAI en los equipos que hacen parte de los programas sociales como operadores ICBF, programa renta ciudadana, entre otros.
5. Apoyar en la operatividad del comité Sala Situacional PAI del municipio. (de acuerdo a la necesidad) (ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN DE CRISIS PARA LOS EVENTOS INMUNOPREVENIBLES)
6. Apoyar en el seguimiento a las Instituciones Educativas del Municipio en el cumplimiento del Decreto 2287 del 2003
7. Apoyar Acciones de Vacunacion y Monitorear intervenciones en zonas de frontera internacional, puertos y terminales para la vacunacion de poblacion migrante.
8. Coordinar el Monitoreo Rapido de Vacunación que se realice en el municipio y apoyar en al recolección de la información (barrido, BAC, entre otros)
9. Asegurar el cumplimiento de las fechas establecidas para el MRV de trazadores y EVC como un producto de alta prioridad y de obligatorio cumplimiento.
10. Articular el PAI con programas de curso de vida bimensual, tales como, AIEPI, estrategia comunitaria para la prevención de la IRA/ ERA, nutrición, salud sexual y reproductiva políticas en salud para personas mayores y demás programas en el marco del modelo de atención en salud vigente.
11. Fortalecer los planes de capacitación del recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Renta Ciudadana, ICBF e instituciones educativas, entre otros, para la apropiación del conocimiento relacionado con el esquema nacional de vacunación, como elemento clave para promover y asegurar la protección en la población objetivo del PAI.
12. Participar de las visitas de asistencia técnica realizadas por parte de la Secretaria de salud departamental y dar cumplimiento a los respectivos planes de mejoramiento.
13. Apoyar en la organización del archivo de los diferentes eventos asignados (oficios, circulares, entre otros) teniendo en cuenta la Gestión de documentos según la Ley general de archivo 594 de Julio 14 de 2000 Realizar las actividades que le sean asignadas por el supervisor inherentes al objeto del contrato.

Cláusula 4 – Informes: El Contratista deberá presentar informes parciales de ejecución de actividades, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.200.000),** incluido IVA (en caso de aplicar). La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. 2025000527** expedido en fecha **2025-04-23**. El presente Contrato está sujeto

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: en nueve (09) actas de ejecución de actividades, por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.800.000), previa presentación del informe de actividades por el contratista y el informe de supervisión donde se certifique el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones por parte del supervisor del contrato acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales en un porcentaje del 40% del valor respectivo, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Estos documentos deben presentarse en la oficina Secretaria General y de gobierno Encargada del Manejo del Personal. Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 6 - Declaraciones del contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de San Miguel respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 - Plazo: El plazo para la ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cláusula 8 - Derechos del Contratista: 8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato. 8.2. Contar con la información necesaria para la correcta ejecución del contrato que se encuentre en poder del Municipio.

Cláusula 9 - Obligaciones particulares del Contratista: 9.1 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo. 9.2 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 9.3 Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su actividad con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento del servicio. 9.4 Respetar las normas y reglamentos del Municipio. 9.5 Guardar reserva y respeto por la laboren comendada y sobre la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el Municipio, para el desarrollo del objeto del presente contrato. 9.6 Presentar informes parciales al supervisor del contrato indicando con claridad y detalle las obligaciones ejecutadas y las que están en estado pendiente o por cumplir. 9.7 Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato le sean entregados por la Alcaldía Municipal de San Miguel o terceros. 9.8 Responder conforme a la ley por sus acciones, omisiones, cuando con ellas se cause un perjuicio a la Entidad o a terceros. 9.9 Afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización mínima del 40% del valor mensualizado del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012; el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.

Cláusula 10 - Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante: 10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante considere necesario.

Cláusula 11 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante: 11.1 Proveer los elementos y medios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 11.2 Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 11.3 Pagar al contratista el valor del presente contrato de servicios de Apoyo a la gestión. 11.4 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 11.5 Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. 11.6 Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato. 11.7 Adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas. 11.8 Mantener el equilibrio financiero del contrato.11.9 Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual por parte dela directora local de salud, quien hará las veces de Supervisor. 11.10 Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, las mensualidades a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos. 10.11 Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

Cláusula 12 – Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a Nombre de la Entidad Estatal en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - Propiedad Intelectual: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 14 – Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 15 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El Municipio de San Miguel puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato, de igual forma el presente contrato puede determinar anticipadamente por mutuo acuerdo ante las partes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 16 – Caducidad: El Municipio de San Miguel estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 17 - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar al Municipio de San Miguel, a título de indemnización, una suma equivalente al 5% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 18 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: La Entidad para el proceso contractual no requiere la constitución de garantías según lo estipulado en los estudios previos.

Cláusula 19 - Independencia del Contratista: El Contratista es una entidad independiente del Municipio de San Miguel, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 20 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de San Miguel. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de San Miguel está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad Estatal contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato. El Municipio de San Miguel exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 21 – Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Miguel con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 22 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 23 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante centro de conciliación más cercano dentro del departamento del Putumayo o ante una entidad avalada para realizar el trámite conciliatorio, teniendo en cuenta el domicilio contractual o la ubicación física de la entidad contratante, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado

Cláusula 24 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	**CONTRATISTA:**
NOMBRE: JOSE JAIRO LOPEZ MELO	**NOMBRE:** LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL	**IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1.061.781.853 expedida en Popayán (Cauca)
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CON CALLE 7 ESQUINA. LA DORADA PUTUMAYO.	**DIRECCIÓN:** CARRERA 3 7-61 CASA BELEN - ROSAS CAUCA
TELÉFONO: 3202152347	**TELÉFONO:** 3218798616
CORREO ELECTRÓNICO: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co	**CORREOELECTRÓNICO:** GLISSY@UNICAUCA.EDU.CO

Cláusula 25 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo la Directora Local de Salud del Municipio de San Miguel.

Cláusula 26 - Anexos del Contrato: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios previos. 26.2 La oferta presentada por el Contratista. 26.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 27 - Perfeccionamiento y ejecución: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio. El contrato puede iniciarse sin el pago de las estampillas municipales, no obstante, el municipio de san miguel no efectuara ningún pago hasta que el contratista haya cancelado el valor total de las estampillas que resulte aplicables.
Cláusula 28 - Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en La Dorada, Municipio de San Miguel, Putumayo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Cláusula 29 - publicación: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

Cláusula 30 - MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

Para constancia, se firma en la fecha aprobada a través de la plataforma Secop II.

ENTIDAD CONTRATANTE:	**CONTRATISTA:**
FIRMADO EN SECOP II	FIRMADO EN SECOP II
JOSE JAIRO LOPEZ MELO Alcalde Municipal	**LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ**
Cédula de ciudadanía número: 87.455.527 expedida en Samaniego (Nariño)	Cédula de ciudadanía número: 1.061.781.853 expedida en Popayán (Cauca)

Proyectó: Juan David Jamioy Cuesta
Supernumerario Auxiliar Administrativo de Gobierno

Reviso: Madeleyni Segura C.
Contratista jurídico de Gobierno

Aprobó: María Camila Benavides
Directora Local de Salud.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061781853		GUYUMUS GALINDEZ LISSY ROXSANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 3 #7 - 61 BARRIO BELEN	ROSAS-CAUCA	3218798616	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	504282420	9506975863	I	2026/08/14	2026/07/23	BANCOLOMBIA	0	$685,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$377,600	$0	$0	$377,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$377,600	$0	$0	$377,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,400	$0	$0	$12,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,400	$0	$0	$12,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$295,000	$0	$0	$295,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$295,000	$0	$0	$295,000
TOTAL				1	$685,000	$0	$0	$685,000

2026/07/23 05:30 PM

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINSALUD

COLFI
Colegio Colombiano de Fisioterapeutas

Identificación Única del Talento Humano en Salud
FISIOTERAPEUTA

Lissy Roxsana Guyumus Galíndez

CC 1061781853

Universidad del Cauca

Popayán

Fecha Expedición Diploma: 2018-08-17
Fecha Inscripción RETHUS: 2018-09-10



Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co

Firma Q. Cuervo M.

Firma Representante Legal

Lissy Roxsana Guyumus G.

COLFI - 09049

Firma

La Policía Nacional de Colombia informa:

siendo las 11:56:18 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061781**
Apellidos y Nombres **GUYUMUS GALINDEZ LISSY ROXSANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

sente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia San Miguel Putmayo**, cc
2922-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesió
imiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a q*
sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se
isposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 19*
con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora fre
iento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-07-23→12:00:42 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1061781853	LISSY	ROXSANA	GUYUMUS	GALINDEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ identificado(a) con CC 1061781853 registra La siguiente información:

2026-07-23→12:00:42 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	FISIOTERAPIA	2018-09-10	5668	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Certificación
Bancaria

Jueves, 23 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ identificado(a) con CC 1061781853, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	86800010260	2018-09-24	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1061781853,** se encuentra afiliado/a desde **24/09/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de julio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LISSY ROXSANA GUYUMUS GALINDEZ identificado(a) con CC 1061781853 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 05/10/2018

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 23 días del mes 7 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1061781853
NOMBRES	LISSY ROXSANA
APELLIDOS	GUYUMUS GALINDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	ROSAS

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/23/2026 12:27:34	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

CLINICA LA DORADA IPS SAS

Codigo de habilitacion 867570083801 NIT: 901372032-1

Dir. calle sexta cs #6 B Los Prados Tel. 3118509064.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL



Folio No: 697117

Admision No: 10889

FECHA ATENCION: 09/03/2026 03:24 p. m.

PACIENTE: GUYUMUS GALINDEZ LESSY ROXSANA
IDENTIFICACION: CC1061781853
No HISTORIA: 1061781853
EMPRESA: PARTICULAR.
REGIMEN: Particular

E.CIVIL: Soltero
EDAD: 30 Años 8 Meses
SEXO: Femenino
FEC. NAC: 22/06/1995

TELEFONO: 3218798616
MUNICIPIO: SAN MIGUEL LA DORADAPUT
DIRECCION: B/CENTRAL

INFORMACION GENERAL:

EMPRESA:.	PARTICULAR
CARGO:.	PROFESIONAL DE APOYO
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
NIVEL EDUCATIVO::	UNIVERSITARIO
NUMERO DE PERSONAS A CARGO: . . .	1
EPS:.	NUEVA EPS
AFP:.	COLPENSONES
ARL:.	POSITIVA
EMPRESA CONTRATANTE:.	PARTICULAR
TIPO DE EXAMEN:	EXAMEN DE INGRESO
CONCEPTO DE APTITUD:.	SIN RESTRICCION PARA EL CARGO

EXAMENES REALIZADOS:

OSTEOMUSCULAR: . . . . . NORMAL
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL

RECOMENDACIONES GENERALES:

HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS,
USO ADECUADO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, EVITAR POSICIONES SEDENTES, ESTATICAS, FORZADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVO. CONSUMO DE ALIMENTACION BALANCEADA, ACTIVIDAD FISICA ALMENOS 150 MINUTOS A LA SEMANA. CONOCER LOS RIESGOS LOCATIVOS DE LA EMPRESA.

DANNY DAVID JIMÉNEZ
MEDICO OCUPACIONAL S.S.T
REG. 469 / U. I B A

lissy Guyumus

Firma del Paciente

PROFESIONAL: JIMENEZ IBARRA DANNY DAVID
ESPECIALIDAD: SALUD OCUPACIONAL
REGISTRO: 5214742010
IDENTIFICACION: CC 1085254394